

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

**RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2002, de la Dirección General de Servicios Sociales, comprensiva de las solicitudes aprobadas y denegadas para ocupar plazas subvencionadas del programa de Balneoterapia para personas mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 22 de enero de 2002.**

Convocadas por Orden de 22 de enero de 2002 (D.O.E. nº 11 de 26 de enero) las plazas subvencionadas del Programa de Balneoterapia para Personas Mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Servicios Sociales.

**RESUELVE**

Primero.- Publicar las solicitudes aprobadas y denegadas con indicación de las causas de exclusión para poder obtener plaza de Balneoterapia convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Esta Dirección General, establecerá las correspondientes listas de espera por orden de puntuación, en el caso de que algún beneficiario decayera en su derecho.

Tercero.- La relación de solicitudes aprobadas expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Bienestar Social para conocimiento público.

Mérida, a 28 de mayo de 2002.

El Director General de Servicios Sociales,  
JUAN CARLOS CAMPÓN DURÁN

**V. Anuncios****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**ANUNCIO de 10 de abril de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Clemente Ramos Méndez.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador abajo citado, por celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización exigidos, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 10 de abril de 2002. La Instructora, M<sup>a</sup> Victoria Alegre Amor.

Interesado: D. Miguel Clemente Ramos Méndez.

Último domicilio conocido: Canal nº 5 de Rincón del Obispo 10800 Coria (Cáceres).

Expediente SEPC-00395 del año 2001 seguido por celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización exigidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00395 del año 2001, incoado a D. Miguel Clemente Ramos Méndez por celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización exigidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente

**RESOLUCIÓN:****ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Salorino, de los siguientes hechos: